

FORUS S.A.

PROPOSICIÓN AUDITORES EXTERNOS Y CLASIFICADORAS.

En cumplimiento con el Oficio Circular N°718 del 10 de febrero de 2012 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se presentará para la aprobación de la Junta de Accionistas la nominación de los auditores externos.

El Directorio propondrá a la Junta de Accionistas, a las empresas EY Chile Ltda. y a Deloitte Auditores y Consultores Ltda., en ese mismo orden de prioridad, sugiriendo, a mayor abundamiento, que se continúe con EY Chile Ltda., por un nuevo período, con el objeto de examinar durante el ejercicio 2017 la contabilidad y los estados financieros de la sociedad.

Primero, como consideración general, se señala que la empresa sugerida está dentro de las más importantes del mercado, según montos facturados, posee una dilatada trayectoria en el país y cobertura internacional, y cumplen asimismo con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida, y se encuentran inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa (REAE) que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros.

La decisión anterior, se basa en las siguientes razones:

1°. EY ha sido la firma de auditoría externa de Forus S.A. en los últimos años, rotándose periódicamente, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.382, al Socio de Auditoría a cargo de las labores, siendo el último cambio el año 2015.

2°. Forus S.A. efectuó, para el ejercicio 2016, un proceso de licitación de los servicios de auditoría, en la cual participaron dos firmas, dentro de las cuales se encuentra EY. En el proceso se revisó la experiencia en la industria, los equipos de trabajo asignados, los programas de auditoría a aplicar, los honorarios a cobrar, y las horas de auditoría a ejecutar, entre otra información.

3°. La firma tiene la experiencia y equipo de auditoría para prestar servicios de auditoría en compañías de similar o mayor tamaño y complejidad que Forus S.A. y sus filiales.

4°. A mayor abundamiento, los antecedentes profesionales del equipo de auditoría, muestran que tienen la experiencia académica y profesional, tanto en Chile como en el extranjero, para cumplir apropiadamente con sus respectivas funciones.

5°. EY tiene un profundo conocimiento de las operaciones de Forus S.A. y sus filiales, lo cual permitía reducir el riesgo de auditoría y hacer más eficiente la realización de sus labores.

6°. Se debe considerar, además, que el Plan de Horas y Honorarios de la Auditoría 2017, se hizo efectuando un análisis detallado de las horas presupuestadas y los honorarios para realizar la auditoría de los estados financieros 2017 de Forus S.A. y de cada una de sus filiales, concluyendo que éstos eran adecuados para el nivel de transacciones y complejidad de la industria en que opera la Sociedad.

7°. Complementando lo anterior, y en relación al trabajo de coordinación y servicios de auditoría en el extranjero, se puede afirmar que EY tiene un profundo conocimiento de las operaciones de Forus S.A. en el extranjero, permitiendo con ello reducir el riesgo de auditoría y hacer más eficiente la coordinación, comunicación y trabajo realizados en las filiales.

8°. Además, cumple con las exigencias regulatorias y calidad del servicio, ella no ha recibido sanciones de las Superintendencias de Valores y Seguros (SVS) durante el ejercicio 2016.

Del análisis de lo anterior, se propone a la firma EY como auditor externo para el ejercicio 2017, por cuanto la firma cumple con una serie de requisitos que se exige, reiterando, que dentro de los cuales se encuentra la obligación de tener independencia en relación a la compañía auditada, según lo establece la Ley N° 20.382 de Gobiernos Corporativos, además de todos los anteriormente señalados.

Finalmente, y en relación a las designaciones de las clasificadoras de riesgos, de acuerdo a las normas precedentemente citadas, se propondrá a la Junta de Accionistas la contratación de Feller Rates y Fitch Ratings, para el ejercicio 2017, dentro de todas las alternativas analizadas.